



SELLIDO ORIGINAL  
 MARAVILLA, AÑO DE MIL  
 SETECIENTOS Y SETENTA  
 Y VNO.

prevenciones de oficio que ace da que tambien ve  
 visto dada por el Sr. D. pp. Navarro Como Me  
 vador de la val de Orreilia, nombrado por esta  
 Vela haga adme no Vases Justifique Juicial  
 el mismo Dator ya Doro de las propiedades de  
 Contiene la Excepcion de fianza, y de adgo  
 aior Auentampara Vuyne pacion, y  
 mismo vela haga las de los Venores  
 Antonio Melgarejo y Sr. pp. Navarro  
 tener un mes pacion, y de adgo  
 de la Contaduria qual de la Ciudad de Murcia  
 deax Volvere por el año proximo parido  
 de renta qvta tanto ve el que lo Acotado  
 la villa en esta particular no vela Contaguar  
 los libros Contaduria  
 Asimismo Acoto que la villa de Vaya Vases de  
 las personas dependientes de esta villa por nom  
 miento que ovan afianzar, y no lo dan Oficio  
 lo hagan dentro de un mes de dia con qvca  
 que se no hacedo por el que veado term  
 vela Defensora de sus Empleos, y de Publica